

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300374 00 (C202300374)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de diciembre de 2023, con escrito de subsanación aportado dentro del término otorgado para ello.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Subsanada en tiempo y como quiera que la anterior demanda reúne los requisitos de que trata el artículo 422 del C.G.P., este Juzgado dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO de menor cuantía en favor de **BANCO FINANDINA S.A. BIC**, y en contra de **DOSITEO CORDOBA ZAMUDIO**, por las siguientes sumas de dinero:

1.- PAGARÉ No. 1151405243.

1.1. Por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$6'296.153,00) por concepto de capital insoluto incorporado en el pagaré base de la ejecución.

1.2.- Por los intereses de mora causados sobre la suma señalada en el numeral anterior, a la tasa máxima variable certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 28 de octubre de 2023, hasta cuando se verifique el pago total de la misma.

1.3.- Por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 1'829.267,00) por concepto de intereses corrientes causados.

2.- Sobre costas y agencias en derecho se resolverá en su debida oportunidad.

3.- Notificar el presente auto a la convocada de conformidad con los artículos 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con la Ley 2213 de 2022, informándosele que cuenta con cinco (5) días hábiles para pagar la obligación o en su defecto, diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

4. Reconocer personería al abogado Luis Fernando Forero Gomez, quien actúa como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

**Notificado mediante estado 002
de 24 de enero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria**

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2734bf2c313aab01b0176ee487fbb3dd37be9245afb1df0cc5df512dd0f01da7**

Documento generado en 23/01/2024 05:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>